



DECRETO ALCALDICIO N° 4543
MARCHIGÜE, 07 de agosto de 2024.-

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades para el cumplimiento de sus funciones pueden suscribir Convenio de colaboración con otros organismos de la Administración del Estado.

El Convenio Firmado con FOSIS con Resolución Exenta N° OHI-F-00012 Aprueba Convenio de Transferencia de Recurso para la Ejecución del Programa AFI del SSYO MARCHIGUE del 12-01-2024

La necesidad de Incorporar al Equipo de Trabajo a Profesional contemplando los acuerdos establecidos en convenio suscrito.

VISTOS:

La Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública, publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004;

El Reglamento de la Ley, en su artículo 10, punto 7, letra M, que indica que se puede realizar la contratación directa cuando se trate de la contratación de Servicios Especializados inferiores a 1.000 UTM;

El Artículo 107, punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886, inciso 5° que señala: excepcionalmente, que tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto N° 2405 de fecha 28-06-2021 en que asume funciones como Alcalde titular don Cristian Alejandro Salinas Herrera a contar del 28-06-2021 y hasta el 06-12-2024.

Decreto Alcaldicio N°5341 de fecha 03 de octubre de 2023 que delega la firma a Don Andrés Eduardo Pérez Correa, Directivo grado 7°, bajo la forma "**POR ORDEN DEL ALCALDE**

El Decreto N°7485 del 26 de diciembre de 2023 que aprueba la estimación de ingresos y gastos contenida en el Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Marchigüe para el año 2024

CON TODOS Y TODAS UN MARCHIGÜE MEJOR
Libertad 490 – Marchigüe – Región de O'Higgins
Fono (72) 2342526 – Email: a.orellana@munimarchigüe.cl



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
PROGRAMA FAMILIA

OFICIO: N° OHI-00148: Autoriza Solicitud se aprueba técnicamente el reemplazo de 01 dotación financiada por convenio para la comuna de Marchigüe, por lo cual se puede dar curso a la contratación según Anexo n°1 "Procedimiento para la contratación de recurso humano para la implementación del programa de acompañamiento familiar integral por ejecutores público Según Requerimiento Oficio N° 513 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE. Rancagua, 06/08/2024 CARLOS A. A. SARAVIA ARAVENA DIRECTOR REGIONAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

DECRETO N°: 4543

APRUEBESE: Concurso público y sus respectivas bases administrativas para proveer dotación de cargo vacante por Reemplazo, la que debe ser cubierta de acuerdo a las exigencias del Convenio anexo 1 y respetando el orden de prioridad de Apoyo Familiar Integral y Eje para el Programa Familia Subsistema Seguridad y Oportunidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN CACERES ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDRES A. PEREZ CORREA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE**



VB° CONTROL

APC/MRB
Alcaldía
CCSEREMI DESARROLLO SOCIAL
. ARCHIVO PFICINA PARTES
CC DIDECO

CON TODOS Y TODAS UN MARCHIGÜE MEJOR
Libertad 490 – Marchigüe – Región de O'Higgins
Fono (72) 2342526 – Email: a.orellana@munimarchigüe.cl



I Municipalidad de Marchigüe
DIDECO PROGRAMA FAMILIA

**CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER UN CARGO DE: REEMPLAZO
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PARA EL PROGRAMA FAMILIAS
SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Marchigüe, necesita Contratar un Apoyo Familiar a jornada completa para reemplazo, y desempeñarse en el Programa Familias, del Subsistema Seguridad y Oportunidades, Programa que se ejecuta en Convenio con FOSIS.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

Los requisitos para ocupar los cargos se encuentran contenidos en las Leyes N° 18.834, N° 19.949, su respectivo Reglamento, N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley:

Ser profesionales o técnicos idóneos para el cargo. Preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o Establecimientos Educativos que impartan carreras técnicas.

1-. PERFIL REQUERIDO:

El perfil requerido en el llamado a concurso se caracteriza por:

a. Educación:

Profesionales y/o Técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o Establecimientos Educativos que impartan carreras técnicas.

b. Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

c. Competencias:

Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

2-. FUNCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR Y NATURALEZA DEL CARGO

Se considera que se debe desarrollar una prestación de servicios en terreno y contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, según convenio celebrado entre la Municipalidad y el FOSIS.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información en los tiempos y formas establecidas y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas y de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el FOSIS.

3-. SE CONSIDERARÁ COMO CARGA LABORAL:

- a. El número de sesiones a realizar con las familias que le son asignadas de acuerdo a la etapa de intervención en la cual se encuentren según la metodología propia de cada uno de los Programas.
- b. El número de familias a atender y número de sesiones mensuales a desarrollar será el determinado de manera conjunta entre el jefe de Unidad de Intervención Familiar y el FOSIS de acuerdo a la cobertura asignada a la comuna de MARCHIGUE.

4.- DEL CONTRATO Y REMUNERACIONES:

Calidad contractual: Honorarios (Prestación de Servicios).

Duración del contrato: 3 meses, sin perjuicio el contrato podría extenderse por nuevas licencias, en la medida que exista presupuesto para ello (dependiendo de las normas establecidas en el Convenio suscrito con FOSIS y las evaluaciones correspondientes).

Monto de los honorarios: \$ 1.031.547.- bruto (impuesto incluido). Los honorarios son financiados de la siguiente forma: \$462.347 aporte municipal y \$569.200 aporte Fosis.

5.- ANTECEDENTES A PRESENTAR:

Admisibilidades excluyentes a presentar:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia Simple de Certificado de Título profesional o técnico. **(No se aceptará diploma o documentos de egreso, solo es válido el certificado de título)**

Nota: El Currículum Vitae debe señalar años y/o meses en que desempeñó cada experiencia laboral consignada, adjuntando, además, los Certificados que acrediten experiencia laboral o en su defecto contrato(s) de trabajo o Boletas de Honorarios. (No se tomará como experiencia las prácticas profesionales). El tiempo será contabilizado desde la fecha de titulación en adelante.

Adjuntar documentación que acredite perfeccionamiento: capacitaciones, cursos, diplomados, entre otros, según lo mencionado en Currículum Vitae. De no presentarlo se calificará con el puntaje mínimo.

Fotocopia simple carnet de identidad, certificado de antecedentes para fines especiales, con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.

Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, con vigencia de 30 día corridos a la fecha de publicación del concurso.

Para los postulantes que indiquen poseer experiencia previa de Apoyo Familiar en los antecedentes laborales, se deberá corroborar esta experiencia a través del equipo del FOSIS Regional, o en el caso de ser de otra región, con el/la Encargado Regional correspondiente.

6- PRESELECCIÓN

La comisión evaluadora estará integrada por 1 funcionario de la Ilustre municipalidad de Marchigüe y 1 representante de Fosis.

Se realiza un análisis curricular de los antecedentes de los postulantes. Serán **preseleccionados y convocados** a entrevista presencial, los primeros 6 que obtengan los mejores puntajes de acuerdo con la pauta de evaluación establecida. En caso de que existan más candidatos con el puntaje del postulante que ocupe el sexto lugar en la lista, se aumentará el número preseleccionados hasta completar la totalidad de personas con dicho puntaje.

7-. ENTREVISTA PERSONAL CON LA COMISIÓN EVALUADORA:

Entrevista Personal: Los (as) postulantes preseleccionados, serán sometidos (as) en forma individual a una ronda de preguntas atinentes a los Programa de Acompañamiento y a las características del cargo a postular.

Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes.

EVALUACIÓN CURRICULAR	APTITUDES (Entrevista)
40%	60%

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.

a) Admisibilidad del/la Postulante

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Está titulado(a) de carreras profesionales o técnicas (Adjuntar certificado de título correspondiente).		
Presenta toda la documentación requerida en las bases del concurso		

b) Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

Nota: En caso de no existir postulantes con título profesional o técnico, se considerarán con puntaje 15 los postulantes con licencia o certificado de Enseñanza Media, en ambos subfactores.

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional	20	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15	
	Área de estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales	20	
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15	

Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10	
		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	8	
		Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses	5	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia profesional en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	10	
		Presenta experiencia profesional en materias distintas al Programa Familias pobreza.	8	
		No presenta experiencia profesional	5	
Perfeccionamiento técnico - profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs.	3	
		No cuenta con perfeccionamiento:	1	

Dicha entrevista se realizará de forma presencial en dependencias del programa Familias de la Ilustre Municipalidad de Marchigue ubicada en María Errazuriz #420, por lo que es responsabilidad del postulante entregar una dirección de correo electrónico y número de teléfonos correctos y actualizados.

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO:

PROCESO	DETALLE	FECHA
Publicación	Publicación, llamado a concurso y entrega de documentos por oficina de partes o mail.	12/08/2024 al 19/08/2024 hasta las 12:00hrs
Admisibilidad	Jefa de Unidad de intervención familiar y Apoyo provincial FOSIS deben evaluar la documentación adjunta de los postulantes para pasar a la etapa de evaluación curricular.	19/08/2024
Revisión Curricular	Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes de cada postulante	20/08/2024
Entrevista Personal	Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a entrevista con Comisión Evaluadora	22/08/2024
Visación de concurso	Revisión final del concurso público por parte de FOSIS y corrección por parte del Municipio si corresponde.	27/08/2024
Resultado Final	La municipalidad se contactará con él o la seleccionado/a para asumir el cargo	29/08/2024
Inicio de Funciones	Inicio de funciones presenciales en dependencias	01/09/2024

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los postulantes podrán hacer llegar los antecedentes vía presencial en dependencias de la oficina de partes del Municipio, en un sobre sellado que indique: "Concurso público de APOYO FAMILIAR INTEGRAL PARA EL PROGRAMA FAMILIAS". Los sobres serán recepcionados en oficina de partes de la I. Municipalidad de Marchigue ubicada en calle Libertad #490, hasta el día 19 de agosto a las 12:00hrs o vía correo electrónico a partes@munimarchigue.cl cumpliendo con misma fecha y horario de cierre del presente concurso. Entregas de documentos fuera de Plazo serán declaradas inadmisibles.



ANDRES PEREZ CORREA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

